

**GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y  
ADMINISTRATIVA**

---

**CIRCULAR No. 037 de 2025**

**PARA:** Directores Financieros y Administrativos, Áreas de Activos Fijos – Gestión de Bienes o quien haga sus veces, Áreas de Almacén y Áreas de Tesorería

**DE:** Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

**FECHA:** 15 de octubre de 2025.

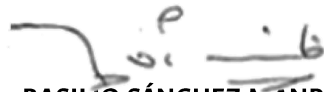
**ASUNTO:** Actualización del procedimiento U-PR-12.011.025 Reclamar indemnización por pérdida, daño o hurto de bienes

Estimados(as) Directores(as) y Jefes de Gestión de Bienes, Almacén Y Tesorería:

En el marco de la consolidación y mejoramiento del macroproceso de gestión administrativa y financiera, que se ha venido liderando desde esta Gerencia, con la articulación permanente de las áreas financieras y administrativas, amablemente se informa sobre la actualización realizada al procedimiento U-PR-12.011.025- “Reclamar indemnización por pérdida, daño o hurto de bienes” versión 2.0, el cual se encuentra asociado al proceso de gestión administrativa de bienes y servicios.

Su aplicación comienza a partir de la de la fecha de publicación de la presente circular en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos –Régimen Legal– de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo CSU 70 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., el 15 de octubre de 2025



**BASILIO SÁNCHEZ MANRIQUE**  
Gerente Nacional Financiero y Administrativo